

notificación de orden a los
artilleros

Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey de España
de su real cédula de 15 de Mayo de 1564. En la qual se mandó a los señores
de la Real Artillería que se acordase y se acordó que se diese a los
artilleros de la Real Artillería de esta ciudad de Sevilla un salario
de tres reales por cada día que trabajaren en ella. Y se mandó a los
señores de la Real Artillería que diesen a los artilleros de esta ciudad
de Sevilla un salario de tres reales por cada día que trabajaren en ella.
Y se mandó a los señores de la Real Artillería que diesen a los artilleros
de esta ciudad de Sevilla un salario de tres reales por cada día que
trabajaren en ella. Y se mandó a los señores de la Real Artillería
que diesen a los artilleros de esta ciudad de Sevilla un salario de tres
reales por cada día que trabajaren en ella. Y se mandó a los señores
de la Real Artillería que diesen a los artilleros de esta ciudad de Sevilla
un salario de tres reales por cada día que trabajaren en ella.

[Signature] *[Signature]*

no ten

Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey de España
de su real cédula de 15 de Mayo de 1564. En la qual se mandó a los señores
de la Real Artillería que se acordase y se acordó que se diese a los
artilleros de la Real Artillería de esta ciudad de Sevilla un salario
de tres reales por cada día que trabajaren en ella. Y se mandó a los
señores de la Real Artillería que diesen a los artilleros de esta ciudad
de Sevilla un salario de tres reales por cada día que trabajaren en ella.
Y se mandó a los señores de la Real Artillería que diesen a los artilleros
de esta ciudad de Sevilla un salario de tres reales por cada día que
trabajaren en ella. Y se mandó a los señores de la Real Artillería
que diesen a los artilleros de esta ciudad de Sevilla un salario de tres
reales por cada día que trabajaren en ella. Y se mandó a los señores
de la Real Artillería que diesen a los artilleros de esta ciudad de Sevilla
un salario de tres reales por cada día que trabajaren en ella.

[Signature] *[Signature]*

no ten

Yo el Rey por mandado de su Magestad el Rey nuestro señor el Rey de España
de su real cédula de 15 de Mayo de 1564. En la qual se mandó a los señores
de la Real Artillería que se acordase y se acordó que se diese a los
artilleros de la Real Artillería de esta ciudad de Sevilla un salario
de tres reales por cada día que trabajaren en ella. Y se mandó a los
señores de la Real Artillería que diesen a los artilleros de esta ciudad
de Sevilla un salario de tres reales por cada día que trabajaren en ella.
Y se mandó a los señores de la Real Artillería que diesen a los artilleros
de esta ciudad de Sevilla un salario de tres reales por cada día que
trabajaren en ella. Y se mandó a los señores de la Real Artillería
que diesen a los artilleros de esta ciudad de Sevilla un salario de tres
reales por cada día que trabajaren en ella. Y se mandó a los señores
de la Real Artillería que diesen a los artilleros de esta ciudad de Sevilla
un salario de tres reales por cada día que trabajaren en ella.

[Signature] *[Signature]*

